



## Resolución Gerencial General Regional N° 058 -2010-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 29 ENE. 2010

### VISTOS:

El Informe N° 006-2010-GRC/ORPI del 26 de enero de 2010 emitido por la Oficina Regional de Programación e Inversiones, el Memorandum N° 098-2010-GRC/GRPPAT del 26 de enero de 2010, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial que adjunta los Informes N° 096-2010-GRC/GRPPAT-OPT y el informe N° 025-2010-REGIONCALLAO/GRPPAT-OP-CCG, el Proveído s/n del 18 de enero de 2010 de la Gerencia de Administración al Informe N° 045-2010-GRC/GA-OL del 15 de enero de 2010 emitido por la Oficina de Logística que remite el Informe N° 009-2010-GRC/GA-OL-BCT; y,

### CONSIDERANDO:

Que, la Oficina Regional de Programación e Inversiones, solicita la aprobación de la Actividad: **“Seguimiento y Monitoreo de los Proyectos de Inversión Pública que ejecuta el Gobierno Regional del Callao - 2010”**, en adelante LA ACTIVIDAD, adjuntando al expediente de LA ACTIVIDAD los Anexos, términos de referencia y especificaciones técnicas;

Que, LA ACTIVIDAD tiene como objetivo fortalecer la capacidad institucional para la gestión de los proyectos que el Gobierno Regional del Callao ha programado ejecutar en el año 2010, detectando problemas y/o interferencias en su ejecución de acuerdo a la programación, con una duración de once (11) meses, de febrero a Diciembre de 2010;

Que, la Oficina de Planificación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, concluyó que hay coherencia entre los objetivos propuestos en LA ACTIVIDAD, los objetivos institucionales del 2010 y lo previsto en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y recomienda que la misma sea evaluada por la Oficina de Presupuesto y Tributación para el otorgamiento de la cobertura presupuestal respectiva;

Que, la Oficina de Logística determinó el Valor Referencial para LA ACTIVIDAD, teniendo en cuenta que la ejecución de los servicios serán por un plazo de once (11) meses, para el Servicio de Alquiler de Camioneta 4x2 S/.57,475.00; para la contratación de profesionales de Ingeniería Civil y Administración S/.49,500.00, por cada profesional; para el Técnico S/.20,900.00; para el auxiliar S/.16,500.00, y que en cuanto a la contratación de los bienes muebles se aplicará el literal h), numeral 3.3 del Artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1017 –Ley de Contrataciones, por tratarse de bienes muebles cuyos montos son inferiores a tres (3) Unidades Impositivas Tributarias;

Que, la Oficina de Presupuesto y Tributación, otorgó la cobertura presupuestal para LA ACTIVIDAD, la misma que será atendida mediante una modificación presupuestal en el mes de enero, en la fuente de financiamiento Recursos Determinados Rubro 18 Canon y sobre canon, regalías, rentas de Aduana y Participaciones, en las cadenas de gasto: 2.3.2.2.3.99.18, 2.3.1.5.1.2.18, 2.3.2.5.1.2.18, 2.3.2.7.11.99.18 y 2.6.3.2.1.1.18 por la suma total de **S/.206,975.00** nuevos soles (doscientos seis mil novecientos setenta y cinco y 00/100 nuevos soles);

Que, la Oficina Regional de Programación e Inversiones ha elaborado los términos de referencia y especificaciones técnicas que se requieren para los servicios que conforman la Actividad: **“Seguimiento y Monitoreo de los Proyectos de Inversión Pública que ejecuta el Gobierno Regional del Callao - 2010”**, los cuales se encuentran conforme a los objetivos y metas Institucionales, cumplimiento con los requisitos para su aprobación y con la respectiva cobertura presupuestal y fuente de financiamiento otorgado;



Que, el Decreto Legislativo N° 1017 –Ley de Contrataciones del Estado, sobre Requisitos para convocar a un proceso, establece en su Artículo N° 12 “Es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado conforme a lo que disponga el Reglamento, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento, así como las Bases aprobadas, salvo las excepciones establecidas en el Reglamento...”;

Que, el Decreto Supremo N° 184-2008-EF –Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sobre el Expediente de Contratación, señala en su Artículo 10° “El Expediente de Contratación se inicia con el requerimiento del área usuaria. Dicho expediente debe contener la información referida a las características técnicas de lo que se va a contratar, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación a utilizarse y la fórmula de reajuste de ser el caso...”;

Que de conformidad a las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de abril de 2009, y de acuerdo con lo dispuesto en el nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGIONCALLAO-CR de fecha 11 de marzo de 2008, con el Visto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Gerencia de Asesoría Jurídica:

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- APROBAR** el Expediente de la Actividad: “**Seguimiento y Monitoreo de los Proyectos de Inversión Pública que ejecuta el Gobierno Regional Del Callao - 2010**”, con cobertura presupuestal por el monto de **S/.206,975.00** nuevos soles (doscientos seis mil novecientos setenta y cinco y 00/100 nuevos soles), con un plazo de ejecución de Once (11) meses, de febrero a Diciembre de 2010.

**Artículo Segundo.- APROBAR** el **Expediente de Contratación** para los servicios que comprenden la Actividad: “**Seguimiento y Monitoreo de los Proyectos de Inversión Pública que ejecuta el Gobierno Regional Del Callao - 2010**” según Anexo 01 que forma parte de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

 **GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**  
 \_\_\_\_\_  
**Arq. FERNANDO E. GORDILLO TORDOYA**  
**GERENTE GENERAL REGIONAL**





058

# Nº **Resolución Gerencial General Regional -2010-Gobierno Regional del Callao-GGR**

Callao, 29 ENE. 2010

## ANEXO 01

### "Seguimiento y Monitoreo de los Proyectos de Inversión Pública que ejecuta el Gobierno Regional Del Callao - 2010"

Descripción	Unidad de Medida	Cant	Mes	Monto Unitario	Valor Referencial	Tipo de Proceso	Sistema de Contratación	Modalidad de Selección
Alquiler de Vehículo modelo camioneta 4x2 doble cabina pick up, 4 puertas	Servicio	1	11	5,225.00	57,475.00	ADS	Suma Alzada	Proceso Clásico
Contratación de servicios Profesionales Ingeniero Civil	Servicio	1	11	4,500.00	49,500.00	ADS	Suma Alzada	Proceso Clásico
Contratación de Servicios Profesionales Lic. En Administración	Servicio	1	11	4,500.00	49,500.00	ADS	Suma Alzada	Proceso Clásico
Contratación de Servicios de Técnico	Servicio	1	11	1,900.00	20,900.00	AMC	Suma Alzada	Proceso Clásico
Contratación de Servicios de Auxiliar	Servicio	1	11	1,500.00	16,500.00	AMC	Suma Alzada	Proceso Clásico

